



**Grupo Municipal "Socialistas
del Ayuntamiento de Pamplona"**

REGISTRO DEL PLENO

Nº 277 AÑO 2019

FECHA DE ENTRADA 10-10-2019

**DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE PRESENTA A LA
COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y CUENTAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019
SOBRE COBRO DE DIETAS EN COMIRUÑA Y OTRAS SOCIEDADES
MUNICIPALES**

El pasado 3 de octubre el Consejo de Administración de la sociedad municipal Comiruña aprobó la percepción de dietas para cinco consejeras y consejeros de dicha sociedad, nombrados a propuesta de Navarra Suma entre sus cargos municipales de libre designación.

Dicho acuerdo se adoptó con el voto contrario de la totalidad de los representantes de los grupos municipales de la oposición, el apoyo de los representantes del grupo municipal de Navarra Suma y, lo que es aún más grave, con el voto favorable de quienes se van a beneficiar directamente con el cobro de dichas dietas.

El grupo municipal socialista criticó públicamente el mismo día dicha medida por suponer, en primer lugar, volver a unas prácticas polémicas e injustas a las que se había puesto fin en el ámbito municipal. Creemos fuera de lugar la existencia de una remuneración extraordinaria por realizar una actividad que se desarrolla dentro de las competencias y de la jornada laboral normal de unos puestos de trabajo que, además, son de libre designación. Tampoco nos parece aceptable que las personas beneficiadas con dicha percepción participaran en la votación motivo de polémica. E igualmente consideramos fuera de lugar que la medida se adoptara en contra del sentir político de la mayoría de la Corporación.

Además, hemos sabido que el equipo de gobierno tendría la intención de extender al pago de dietas a sus cargos de libre de designación también en las sociedades municipales PCH y Operador Energético, algo que consideramos igualmente inaceptable.

Por todo lo cual la Comisión de Presidencia y Cuentas acuerda:

1º) Mostrar su rechazo al acuerdo del consejo de administración de la sociedad municipal Comiruña por el que cinco consejeras y consejeros de dicha sociedad, nombrados a propuesta de Navarra Suma entre sus cargos municipales de libre designación, pasan a percibir dietas por asistir a las reuniones de dicho consejo.

2º) Instar a adoptar cuantas medidas sean necesarias para revertir con la máxima urgencia el citado acuerdo, de forma que ninguna de las personas del consejo de administración de Comiruña perciba cantidad económica alguna por asistir al mismo.

3º) No adoptar acuerdo alguno en las sociedades municipales PCH y Operador Energético que supongo pago de dietas a ninguna de las personas que componen sus respectivos consejos de administración.

Pamplona - Iruña, 10 de octubre de 2019



**La Portavoz
MAITE ESPORRÍN LAS HERAS**